

DECRETO EXENTO N° 00.888/2015.

Arica, septiembre 11 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto N° 238/2014, de octubre 01 de 2014, Carta DGS. N°145/2014, de noviembre 27 de 2014, T/DIR. N°673.14, de diciembre 10 de 2014, Carta AB. GAB. N°157/2014, de diciembre 12 de 2014, Carta AB.VAF. N°1401/2015, de septiembre 08 de 2015, Carta REC. N°671.15, de septiembre 10 de 2015, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°238/2014, de octubre 01 de 2014, se aprueba provisión de cargo del Sr. Felipe Jopia Navarro, Profesional, media jornada, Grado 11° ERUT., adscrito a la Dirección General de Sedes, prorrogado bajo idénticas condiciones según Decreto Exento Reg. N°00.38/2014, de noviembre 27 de 2014.

Lo solicitado por el Sr. Luis Alarcón Meneses, Director General de Sedes (S), en Carta DGS. N°145/2014, de noviembre 27 de 2014.

El merito del análisis elaborado sobre las funciones requeridas para Asesor Jurídico de la Dirección General de Sedes, del el Sr. Glenn Calvo Muñoz, abogado de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, según Carta B. VAF. N°140/2015, de septiembre 08 de 2015.

DECRETO:

Desígnase al Sr. **FELIPE ANDRES JOPIA NAVARRO**, RUT. N° [REDACTED], Profesional, media jornada, a contrata, Grado 11° ERUT., adscrito a la Dirección General de Sedes, para que desempeñe labores de **Asesoría Jurídica en la Sede Esmeralda**, a contar de la total tramitación del presente acto administrativo, según se indica a continuación:

- Revisar, corregir y visar Bases de Licitación y Términos de Referencia, en conformidad con la normativa de compras públicas vigente.
- Integrar las Comisiones de Apertura y Evaluadora de Propuestas Públicas y/o Privadas convocadas por la Dirección General de Sedes.
- Verificar que las ofertas presentadas en la correspondiente Licitación Pública o Privada se ajusten a las Bases Administrativas, y en este sentido realizar pronunciamiento

jurídico sobre el informe de evaluación preparado por la unidad solicitante y/o jefe de centro de costo.

- Preparación de respuesta ante impugnación ingresada en el Portal de Mercado Público.
- Prestar colaboración en el proceso de la recopilación de antecedentes para confección de respuesta a los requirentes de información en el Marco de la Ley N° 20.285 y su Reglamento, tanto respecto de solicitudes de información, como de Amparos deducidos ante el Consejo para la Transparencia, así como colaborar en materias de Transparencia Activa y Lobby.
- Confección, revisión y seguimiento de contratos emanados de Licitaciones Públicas, Privadas y Trato o Contratación Directa.
- Confección y revisión de Convenios de Colaboración y Cooperación, sean Marco o Específicos.
- Confección y revisión de addendum para modificar contratos emanados de Licitaciones Públicas, Privadas y Trato o Contratación Directa, así como también de Convenios de Colaboración y Cooperación, Marco o Específicos.
- Prestar asesoría a toda consulta concerniente a los asuntos de la Dirección General de Sedes, así como la representación de la Universidad ante otra repartición pública.
- Patrocinar litigios en que tenga la calidad de parte la Universidad dentro de la Jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Iquique y ante el Tribunal de Contratación Pública, en los casos que proceda.
- Instruir investigaciones sumarias y sumarios administrativos que le sean asignados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.



MM M



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

08 OCT 2015